

Bogotá D.C, Colombia, 09 de junio de 2022

Señora Secretaria Ejecutiva

Tania Reneaum Panszi

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

1889 f Street NW Washington, D.C, 20006, Estados Unidos de América

americacidhdenuncias@oas.org

Ref: Solicitud alcance de medidas cautelares N°. MC 40-20

Respetada Secretaria,

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE, identificado con la cédula de ciudadanía 79.289.575, de conformidad con los artículos 11 y 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, acudo ante la Comisión para dar alcance a las medidas cautelares que fueron solicitadas en los años 2019 y 2020 en razón de actividades de seguimiento y espionaje de las que he sido víctima en razón de los roles de carácter político que desempeño en mi País, como Senador de la República y miembro de la campaña "Petro Presidente", de cara a los comicios a realizarse el próximo 19 de junio. En atención a las limitaciones de mis derechos a la integridad personal, dignidad, intimidad y de expresión de los que he venido siendo víctima quiero informar ante usted y por su conducto a la Relatoría para la Libertad de Expresión, los siguientes hechos:

1. Desde el mes de julio de 2019 informé a la Comisión sobre una serie de espionajes que se venían adelantando en mi contra, presuntamente con participación de agentes del Estado.
2. Estos espionajes incluían seguimientos, interceptaciones y en general una vulneración de mi derecho a la intimidad, a través de injerencias arbitrarias en los ámbitos personales y privados de mi vida.
3. Seis meses después se conoció a través de los medios de comunicación que se estaban realizando perfilamientos y seguimiento a aquellos dirigentes políticos que nos declaramos en oposición al Gobierno Nacional. Esta situación también la informé ante la CIDH en enero de 2020.
4. Ahora, en la recta final de la campaña presidencial en Colombia, he sido informado a través de los medios de comunicación de una violación de las comunicaciones de la campaña de la que hago parte. Diferentes medios masivos de comunicación han replicado grabaciones de reuniones privadas de campaña, que bajo ninguna circunstancia fueron autorizadas y en todo caso fueron obtenidas de forma ilegal por parte de quien las entregó a los medios para su difusión.
5. El primer medio en difundir esta información fue la denominada "Revista Semana" que inició en la noche del 08 de junio la difusión de los videos privados en su portal web y posteriormente fueron replicados en su canal de YouTube.
6. De ahí en adelante los principales medios masivos de comunicación continuaron con la difusión de esta información privada, a pesar de mi solicitud, a través de redes sociales, de frenar esa difusión.

7. La intromisión en la privacidad de diferentes dirigentes políticos en Colombia está llegando al nivel de hacer pública información de carácter privado que se ventila en reuniones de estrategia política.
8. Las imágenes que contienen los videos difundidos, dan cuenta de un seguimiento por aproximadamente diez meses y todo indica que se vulneró por completo la privacidad de las reuniones realizadas en la campaña presidencial.
9. Este material difundido está siendo utilizado por mis contradictores políticos para continuar con la campaña de hostigamiento, de la que he sido víctima los últimos años y también he informado ante este organismo.
10. Hasta el momento han sido difundidas siete grabaciones de diferentes reuniones privadas de la campaña. En la difusión de estas se me ha calumniado al mencionar la comisión de delitos, todo por cuenta de la tergiversación de lo que digo en las reuniones, sin que en efecto se haya hablado durante éstas de actos ilegales. Eran reuniones de carácter político no de conspiración.

De acuerdo con esto señora Secretaria, solicito dar alcance a las medidas cautelares que solicité en el año 2019 y reiteraré en el año 2020 y antes de que se me cause un mayor perjuicio que puede resultar irremediable, con claros efectos en las elecciones, próximas a realizarse, se ordene al Estado Colombiano la protección de mis derechos a la honra, dignidad, integridad personal, intimidad y libertad de expresión.

Para estos efectos reitero la solicitud de que se inste al Estado para que adopte de manera urgente las medidas necesarias para que cesen los actos de espionaje y violación a la intimidad y privacidad de la información que vulnera además mi derecho a la libertad de expresión, teniendo en cuenta que lo que menciono en reuniones privadas lo usan mis contradictores para calumniarme.

Solicito además se inste al Estado Colombiano para que investigue y sancione, con la eficiencia requeridas para el caso, a los responsables de los actos de espionaje y violación de comunicaciones cometidas en mi contra.

Cordialmente,



ROY BARRERAS MONTEALEGRE
C.C 79.289.575 de Bogotá